



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 436-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, julio 20, 2022

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el punto 3 de la agenda de la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 18 de julio del 2022, “Designación de la Comisión Especial de Evaluación para el proceso de selección de Docente Extraordinario de la Facultad de Ciencias Contables, para consideración y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 223º numeral 223.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº02-2015-AE-UNAC de fecha 02 de julio del 2015 concordante con el Artículo 80º numeral 80.2 de la Ley Universitaria Nº30220 señala que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende a Docentes Ordinarios, Extraordinarios y contratados;

Que, el Artículo 225º del citado Estatuto establece que los docentes extraordinarios son aquellos que pueden ejercer la docencia, asesorar y/o efectuar investigación en cualquier nivel de educación universitaria en pre o posgrado y su designación se realiza en mérito a logros excepcionales en su carrera docente, investigativa o profesional. No pueden ejercer ningún cargo administrativo, ni podrán elegir o ser elegidos para los Órganos de Gobierno de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº117-2022-CU de fecha 15 de julio del 2022, se aprueba la Convocatoria y Cronograma del proceso de selección para ser considerado Docente Extraordinario de la Universidad Nacional del Callao, estableciéndose una (1) vacante para la Facultad de Ciencias Contables;

Que, el Reglamento de Docentes Extraordinarios aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº185-2018-CU de fecha 16/08/2018 dispone en su Artículo 6º que la Comisión Especial de Evaluación de la Facultad es elegida por el Consejo de Facultad, a propuesta de sus miembros. Está conformada por tres (3) integrantes del Consejo de Facultad: dos (2) docentes y un estudiante. Lo preside el docente de mayor categoría y en caso de empate prevalece la antigüedad en la categoría;

Que, el Artículo 9º del citado Reglamento de Docentes Extraordinarios, indica que la Comisión Especial es responsable de evaluar a aquellos docentes ordinarios que han cumplido o que se encuentren próximos a cumplir los setenta y cinco (75) años de edad, con el objeto de proponer su pase a la condición de “docente extraordinario” o su cese cuando estos alcancen el límite de edad antes mencionado; asimismo en su Artículo 10º establece que el procedimiento de evaluación para el acceso a la condición de docente extraordinario es previo, oportuno, objetivo y condicionado;

Que, de acuerdo a la normatividad antes mencionada, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Fredy Salazar Sandoval pone a consideración de los miembros del Consejo de Facultad, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio del 2022 la designación de la Comisión Especial de Evaluación para el proceso de selección de Docente Extraordinario de la Facultad de Ciencias Contables; a los siguientes docentes: Dr. Raúl Walter Caballero Montañez como Presidente, Dr. Guido Merma Molina como Miembro, Mg. Efraín Pablo De La Cruz Gaona como Suplente y el tercio estudiantil propone al Est. Edson Leonid Montes Acosta como miembro;

Que, el Artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria Virtual de fecha 18 de julio 2022 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

Nº 436-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, julio 20, 2022

RESUELVE:

1. **APROBAR LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTE EXTRAORDINARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES; conformado por dos (2) docentes ordinarios y un (1) representante estudiantil, integrantes del Consejo de Facultad:**

✓ Dr. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ	Presidente
✓ Dr. GUIDO MERMA MOLINA	Miembro
✓ Mg. EFRAÍN PABLO DE LA CRUZ GAONA	Suplente
✓ Est. EDSON LEONID MONTES ACOSTA	Miembro

2. *Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Recursos Humanos, Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad.*

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO